



9348
RESOLUCION N° 1285



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 12 DIC. 1995

VISTO el expediente N° 51.715/44-A/94 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de MAGISTER EN TEORIA LINGÜISTICA Y ADQUISICION DEL LENGUAJE, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 117/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7° del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de MAGISTER EN TEORIA LINGÜISTICA Y ADQUISICION DEL LENGUAJE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de CUATRO (4)

4
ca
BB
W



Ministerio de Cultura y Educación

cuatrimestres, con una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS SESENTA (1.260) horas.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JORGE ALBERTO NODDING
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° **1285-***Ministerio de Cultura y Educación***A N E X O**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN TEORIA LINGUISTICA Y ADQUISICION DEL LENGUAJE

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Epistemología	C	5	75	-
02	Filosofía del Lenguaje	C	5	75	-
03	Adquisición del Lenguaje I	C	5	75	-

SEGUNDO CUATRIMESTRE

04	Semántica y Pragmática	C	5	75	-
05	Sintaxis I	C	5	75	-
06	Taller de Integración I	C	5	75	-

TERCER CUATRIMESTRE

07	Metodología de la Investigación	C	5	75	03-05
08	Política Lingüística	C	5	75	01
09	Lingüística y Educación	C	5	75	03-05

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION N°

1285-

*Ministerio de Cultura y Educación*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO CUATRIMESTRE

10	Teoría del Léxico	C	5	75	04-05
11	Taller de Integración II	C	5	75	06
12	Seminario Electivo I	C	3	45	-
13	Seminario Electivo II	C	3	45	-
14	Seminario Electivo III	C	3	45	-

OTRO REQUISITO: Tesina: 300 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.260 horas.

W
D.
Liz...
W